



RESOLUCIÓN 78/2024

Caá Catí, 17 de Junio de 2024

VISTO

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza 16/24 dictada y aprobada por el Honorable Concejo Deliberante el 4 de julio del 2024.

CONSIDERANDO

Que, por Nota fecha 10/07/24 fue remitida la Ordenanza N° 16/24 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante,

Que, el Ejecutivo Municipal encuentra pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en razón de que resulta procedente fijar el precio de venta en base a los gastos y honorarios efectuados para la reputación de dominio y escrituración del inmueble ubicado en primera sección Capillita, Individualizado bajo Mensura 3724-G, inscripto bajo Folio Real matrícula N° 4.444 Departamento de General Paz a favor de la Sra. Arévalo, Emilia Baltazar D.N.I N° 10.401.211.

Que, es atribución y deber del Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- PROMULGAR la Ordenanza 16/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 04 de julio de 2024.

ART 2º.- La presente resolución es refrendada por el Secretario de Gobierno.

ART 3º.- DE FORMA.-